



Expte 38CM/2018

Rfa.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio consistente en la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio del Departamento de Viviendas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Irene García Busnadiego, y por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, D^a. Esther Cumbre Leandro, de fecha 24 de mayo de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la técnico responsable del contrato, D^a. Irene García Busnadiego, Jefa de Servicio del Departamento de Vivienda, de fecha 6 de junio de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, los criterios de adjudicación, plazo de ejecución y relación de empresas a invitar.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 7 de junio de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del contrato: FRANCISCO JAVIER BASCUÑANA QUIRELL, RAFAEL F. AGUILERA CARRASCO y MATILDE RAMOS SANCHEZ-AGESTA.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por FRANCISCO JAVIER BASCUÑANA QUIRELL y por RAFAEL F. AGUILERA CARRASCO.

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por D^a. Irene García Busnadiego, Jefa de Servicio del Departamento de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 14 de junio de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- Que han solicitado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Huelva, por un valor estimado de 9.917,35 euros y 2.082,64 euros de IVA, según Informe de necesidad de fecha 24 de mayo de 2018 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que únicamente se han recibido las siguientes ofertas:

-Rafael F. Aguilera Carrasco, D.N.I. :29.046.286-T, presenta una oferta económica por importe de 9.800 € más 2.058 € (21% de IVA). Total IVA incluido: 11.858 €.

-Francisco J. Bascuñana Quirell. D:N:I: : 44.038.742-K presenta una oferta económica por importe de 9.915 € más 2.082,15 € de IVA . Total IVA incluido: 11.997,15 €.

3º.- Que teniendo en cuenta que el criterio de adjudicación es la de la oferta más ventajosa económicamente, se propone como adjudicatario a Rafael Aguilera carrasco, con D.N.I. 29.046.286-T, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.



4º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por RAFAEL F. AGUILERA CARRASCO, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan las siguientes RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-12.000,00 € con cargo a la partida 100-1529-2269970-22018002356.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 19 de junio de 2018, en el que se indica:

- “
- a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad la competencia para contratar.*
- b) *Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Huelva, a DON RAFAEL F. AGUILERA CARRASCO, por un importe de 9.800,00 € más IVA de 2.058,00 €, lo que supone un importe total de 11.858,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D^a. Irene García Busnadiego, Jefa de Servicio del Departamento de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 14 de junio de 2018.”*

Considerando que el presente Decreto no se somete a firma electrónica por problemas técnicos de la aplicación implantada a tal fin en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Huelva, a DON RAFAEL F. AGUILERA, con CIF: B-29.046.286-T, y domicilio en Paseo de la Independencia, nº 34, local C, de Huelva, por un importe de 9.800,00 € más IVA de 2.058,00 €, lo que supone un importe total de 11.858,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho, por D^a. Esther Cumbre Leandro, Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

